DECRETO ALCALDICIO Nº 01019 /

PUCHUNCAVÍ, 24 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud ingresada por Oficina de Partes con fecha 13 de Julio de 2022, por don John Aguilera Galarce, 14.559.971-7, mediante la cual solicita la devolución de la suma de $349.488.- (Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), transferidos erróneamente a la Cta. Cte. Nº 25209000035, "Fondos Ordinarios" de la Municipalidad de Puchuncaví, monto verificado en Cartola Nº 131 de dicha cuenta; que revisados los antecedente corresponde devolver dichos fondos; Decreto Alcaldicio 1738 de fecha 14.12.2021, que puso vigencia al Presupuesto Municipal para el año 2022;Decreto Alcaldicio N.º 869 de fecha 20.07.2022 que modifica el cuadro de subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas Municipales de Puchuncaví; El Decreto Alcaldicio N.º 797 de fecha 17.06.2022, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Control; Decreto Alcaldicio N.º 1186 de fecha 26.08.2021, delegase de quien detente el cargo de Administrado Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por Orden del Sr. Alcalde; Resolución N.º 06 de 2019 de Contraloría General de la Republica; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral, V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica al Sr Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

1.- **DEVUÉLVASE,** al Sr JOHN AGUILERA GALARCE, Rut. 14.559.971-7, la suma de $ 349.488.- (Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), correspondientes al devolución por depósito erróneo.

2.- **IMPÚTESE,** al Presupuesto Municipal vigente.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por orden del Sr Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Tesorería.
3.- Secplan.
4.- Interesado.
MMU/JCGL/PCO/VAG/NSL/mdp.